

RV: DESISTIMIENTO DE RECURSO// RAD: 2022-296-01// DTE: LUIS ARNOLDO OROZCO Y OTROS// DEMANDADOS: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS// LLAMADO EN GTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.//

Secretaría Sala Civil Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali

<sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 25/10/2023 11:36

Para: Despacho 07 Sala Civil - Valle del Cauca - Cali <des07sctscali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Edgar Lizandro Diagama Pinzon <ediagamp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones GHA

<notificaciones@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (277 KB)

2022-00296-01 DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACIÓN.pdf;

Doctor (a)

Julian Alberto Villegas Perea

Cordial saludo.

Remito la comunicación adjunta, con copia a:

- Edgar Lisandro empleado de secretaría encargado de carpeta digital
-
- Al remitente como acuso de recibo.

Atte,



GUILLERMO EDUARDO VILLA RUIZ

ESCRIBIENTE NOMINADO

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 25 de octubre de 2023 11:31 a. m.

Para: Secretaría Sala Civil Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali <sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: luisorozcovillanueva1@gmail.com <luisorozcovillanueva1@gmail.com>; jennifer negret@gmail.com <jennifer negret@gmail.com>; Marianela Villegas Caldas <marianelavillegascaldas@hotmail.com>; raquel rodriguez trochez <raquelrodriguez60@hotmail.com>; Juzgado 10 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela

Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: DESISTIMIENTO DE RECURSO// RAD: 2022-296-01// DTE: LUIS ARNOLDO OROZCO Y OTROS//
DEMANDADOS: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS// LLAMADO EN GTÍA: MAPFRE
SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.//

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

Magistrado Ponente: Dr. Julián Alberto Villegas Perea

E. S. D.

RADICACIÓN: 760013103010-2022-00296-01

DEMANDANTE: LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS.

DEMANDADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y
OTROS.

**LLAMADO EN
GARANTÍA:** MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente manifiesto que en memorial anexo REASUMO el poder a mí conferido por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., y a continuación, presento desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra el auto que negó el decreto de pruebas, el cual se emitió en el curso de la audiencia inicial llevada a cabo el día 13 de octubre del presente año ante el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Cali.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, VALLE

E.S.D.

DEMANDANTE: LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS.

DEMANDADA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS.

RADICACIÓN: 760013103010-2022-00296-01

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente manifiesto al despacho que mediante el presente reasumo el poder que me fue conferido y procedo a efectuar la siguiente petición de desistimiento:

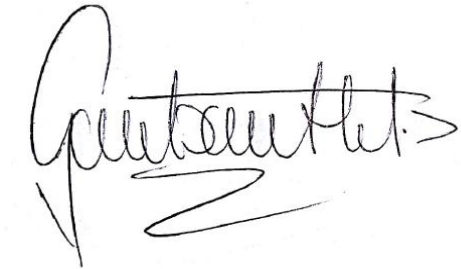
PETICIÓN:

El día 13 de octubre de 2023, tuvo lugar la audiencia inicial consagrada en el artículo 372 del Código General del Proceso precedida por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Cali, en el curso de la diligencia el abogado sustituto interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación ante el auto que negó el decreto de la prueba testimonial del Dr. Sebastián Londoño, recurso de alzada que fue concedido. Teniendo en cuenta lo anterior manifiesto respetuosamente al Despacho:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 316 del Código General del Proceso, **DESISTO** del recurso de apelación interpuesto por el abogado sustituto en la diligencia mencionada.

De tal suerte, solicito respetuosamente a la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali proceder de conformidad y aceptar el desistimiento del recurso sin lugar a condenar en costas teniendo en cuenta que no se han causado.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.